



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 84.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 31 de enero de 2020

**VISTA:** La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, en el 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como del segmento de Alto Nivel, que tendrán lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Primera Secretaria Ana Sandoval, Secretaria Privada del Ministro de Relaciones Exteriores, lo acompañara en las actividades citadas precedentemente, así como en las reuniones preparatorias previas al desarrollo de las reuniones oficiales.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Antonio Rivas Palacios**, y de la Primera Secretaria **Ana Sandoval**, Secretaria Privada, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, el 22 al 25 de febrero del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo preparatorias, del segmento de Alto Nivel del 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_